



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 08

“Por el cual se adopta el calendario académico para el segundo periodo del año lectivo 2022 en la modalidad pregrado presencial y se dictan otras disposiciones”

El Consejo Académico, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las facultades conferidas por el numeral 15 del Artículo 31 del Acuerdo Superior N° 022 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que en virtud de la *autonomía universitaria*, consagrada en la Carta Política de Colombia, en su Artículo 69 y desarrollado por la Ley 30 de 1992, se reconoce la *autonomía universitaria* de las Instituciones de Educación Superior, como la capacidad de autodeterminación para cumplir con la misión y objetivos que le son propios, garantía que permite a estos entes establecer sus propias directivas, regirse por sus estatutos, crear su estructura y concepción ideológica, con el fin de lograr un desarrollo autónomo e independiente.

Que para el desarrollo ordenado de las actividades institucionales se requiere fijar las fechas en las cuales cada una de ellas debe cumplirse en el marco del calendario semestral.

Que el calendario académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académico – administrativas de directivos, docentes y estudiantes a realizarse en el segundo periodo académico del año 2022.

Que en sesión del Consejo Académico N° 12 de fecha 21 de junio de 2022, estudió el plan de actividades institucionales a desarrollar durante el segundo periodo del año 2022, y aprobó para su obligatorio cumplimiento, el calendario académico para la vigencia del segundo semestre del 2022 en la modalidad pregrado presencial.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Adoptar con carácter obligatorio el calendario académico para la vigencia del segundo periodo académico del año 2022 en la modalidad de pregrado presencial, el cual estará definido por la siguiente programación:

1. MATRÍCULAS Y PROCESOS DE REGISTRO ACADÉMICO		
No.	ACTIVIDAD	PERÍODO 2022-II
1.1.	Publicación de liquidación de matrícula	Julio 11 de 2022
1.2.	Legalización y pago de matrícula	Julio 11 al 03 de agosto de 2022
1.3.	Registro académico	Del 28 de julio al 05 de agosto de 2022
1.4.	Ajustes al registro académico	Del 8 al 11 de agosto de 2022
1.5.	Inducción a estudiantes nuevos	Del 01 al 06 de agosto de 2022
1.6.	Inicio de clases	Agosto 8 de 2022
1.7.	Cancelación de semestre con reembolso del 80%	Hasta el 19 de agosto de 2022

1. MATRÍCULAS Y PROCESOS DE REGISTRO ACADÉMICO		
No.	ACTIVIDAD	PERÍODO 2022-II
1.8.	Cancelación de asignaturas	Hasta el 30 de septiembre de 2022
1.9.	Cancelación de semestre sin reembolso	Hasta el 11 de noviembre de 2022
1.10.	Fecha límite de digitación de calificaciones del período académico	30 de noviembre de 2022
1.11.	Finalización del período académico	30 de noviembre de 2022

PARÁGRAFO 1.- El registro académico (numeral 1.3) se realizará dentro del plazo fijado por el presente calendario académico teniendo en cuenta la distribución que establezca la Vicerrectoría Académica.

PARÁGRAFO 2.- Las fechas establecidas en el Artículo 1° están sujetas a modificación teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades previstas, las modificaciones serán expedidas mediante circulares del Consejo Académico.

PARÁGRAFO 3.- El Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud establecerá la programación para el inicio y finalización del periodo 2022-II, de los estudiantes de sus programas.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a los Decanos para que, en coordinación con el Centro de Postgrados y Formación Continua, expidan el calendario académico para los programas de postgrados.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Vicerrector Académico para que en coordinación con la Dirección del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades - CREO expidan el calendario académico para los programas de las modalidades a distancia y virtual.

ARTÍCULO 4º.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta DTCH., a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022)


OSCAR GARCIA VARGAS
 Vicerrector Académico
 Quien presidió


MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
 Secretaria General